Asunción, 03 de Marzo de 2017.-

ANEXO AL INFORME DE EVALUACION N° 04 /2017

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes constituido por Resolución N° 04/2017 de fecha 03 de enero de 2017 con atribuciones de evaluar y calificar las distintas ofertas presentadas en los distintos llamados realizados por la Secretaría Nacional de Deportes, y elevar recomendaciones a la Máxima Autoridad Administrativa respecto a los mismos, se reúne en la sala de reuniones, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, planta baja, oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas; con el propósito de analizar los siguientes documentos anexos al expediente individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017 "PROVISIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA SND" Ad Referéndum – Plurianual. ID. 320.856**.

ANEXOS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1) **OFERENTE: DOÑA ELVA de Miguela Beltrán Ortiz RUC. 575362-7**

Considerando los antecedentes del caso, y lo manifestado en el Informe de Evaluación del presente llamado, el Comité de Evaluación HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE INSERTAR DOCUMENTACIONES DEL CITADO OFERENTE, específicamente la Nota CEO N° 01/2017 enviada en donde se solicita documentaciones adicionales al oferente (se adjunta al presente anexo).

TETÃ NOÃ'ANGATU
NACIONAL DE DEPORTES
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Nota C.E.O. N° 01 /2017

Asunción, 16 de Febrero de 2.017.-

Señores
DOÑA ELVA SERVICIOS GASTRONÓMICOS de Miguela Beltrán
Domicilio: Felipe de León N° 1.698 c/ Cubatich
Teléfono: 0221 – 284.586 / 0981 – 260.202
E-mail: donaelva@gmail.com
Presente:

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes, se dirige a ustedes en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2017- "PROVISIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA SND". AD REFERENDUM – PLURIANUAL ID. 320.856-**

Al respecto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas procedemos a solicitar la presentación de los siguientes documentos teniendo en cuenta la oferta presentada:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Criterios de Evaluación (IAO 34)

- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

b) Análisis de precios ofertados:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Por lo anteriormente expuesto, el Comite Evaluador de ofertas solicita al oferente, explicar o detallar la composición:

- Del precio ofertado en el ítem N° 1 de su oferta (Gs.15.400), el cual se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) del referencial preparado por la Convocante (Gs.25.000).

Sección III. Suministros Requeridos

Especificaciones Técnicas:

d) Elaboración de Productos, Higiene y Mantenimiento para el Servicio de Comedor

- El adjudicado se obligará a preparar y guardar con higiene y de conformidad con las normas vigentes, ordenanzas municipales de salubridad y manipulación de alimentos, los comestibles que se consumirán y las materias primas que se usen en la elaboración y/o preparación de los mismos (lo subrayado es nuestro).

g) Seguros y habilitaciones

- El adjudicado, igualmente, deberá contar con todas las habilitaciones correspondientes al servicio pretendido (lo subrayado es nuestro).

Por tal motivo, se solicita al oferente proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con las normas vigentes y con los requisitos de salubridad, manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura de alimentos listos para el consumo, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos habilitantes:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

TETA NOA'ANGATU
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

- ✓ Registro de Establecimiento otorgado por el INAN según Ley Nº 836/80 "Código Sanitario".
- ✓ Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por el INAN para la Categoría 25 – Alimentos listos para el consumo, conforme a la Resolución GMC/MERCOSUR/RES Nº 80/96.
- ✓ Constancia de Capacitación de los empleados del Establecimiento emitida por el INAN.
- ✓ Constancia de Registro Industrial como elaborador de productos frescos expedida por el MIC.

Dichos requerimientos deberán ser presentados en la oficina de la UOC de la Secretaría Nacional de Deportes en un plazo de **24 (veinticuatro) horas** a partir de la recepción del presente documento.

Aclarando que la no presentación o presentación deficiente en tiempo y forma de lo solicitado será causal de descalificación de la oferta presentada (Decreto Nº 21.909/03).

Sin otro motivo en particular, le saludan muy respetuosamente.

Abog. Andrés Olmedo
Miembro CEO

Lic. Ethel Peña
Miembro CEO

Econ. Antonio Castagnino
Secretario de Actas CEO

2) OFERENTE: CARLITOS ALQUILERES de Carlos María Espínola Silva RUC 495852-7

Considerando los antecedentes del caso, y lo manifestado en el Informe de Evaluación del presente llamado, el Comité de Evaluación HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE INSERTAR DOCUMENTACIONES DEL CITADO OFERENTE, específicamente la Nota CEO N° 03/2017 enviada en donde se solicita documentaciones adicionales al oferente (se adjunta al presente anexo).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

3

TETA NOA'ANGATU
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Nota C.E.O. Nº 03 /2017

Asunción, 16 de Febrero de 2.017.-

Señores
CARLITOS ALQUILERES de Carlos María Espínola Silva
Domicilio: Ruta Acceso Sur y José Asunción Flores N° 830
Teléfono: 021 – 505-313
E-mail: carlosespinolasil@hotmail.com
Presente:

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes, se dirige a ustedes en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017- "PROVISIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA SND". AD REFERENDUM – PLURIANUAL ID. 320-856-**

Al respecto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas procedemos a solicitar la presentación de los siguientes documentos teniendo en cuenta la oferta presentada:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Criterios de Evaluación (IAO 34)

- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

c) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador de ofertas solicita al oferente:

- ✓ Experiencia mínima de 3 (tres) años* en explotación de Comedor o Restaurante, con un mínimo de facturación del 50% del monto máximo en promedio de los tres años. En caso de consorcio el líder debe cumplir por sí al menos el 60% de lo requerido, el 40% restante lo pueden cumplir conjuntamente los demás miembros.
- ✓ *Por lo menos tres contratos con una vigencia mínima de 12 meses cada uno, en el cual se haya prestado servicio de comedor para un mínimo de 100 (cien) personas por día.*
- ✓ *Al menos tres clientes (del sector público y/o privado) que corroboren datos de prestación satisfactoria del servicio, para lo cual presentarán los documentos requeridos en el Anexo 1. En caso de consorcios el líder debe contar con al menos 1 cliente que certifique su desempeño satisfactorio.*

d) Preferencia a los productos y servicios Nacionales:

- ✓ Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del oferente. Se solicita **presentar** el mismo con Número de Certificado y fecha de expedición.

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas:

d) Elaboración de Productos, Higiene y Mantenimiento para el Servicio de Comedor

- El adjudicado se obligará a preparar y guardar con higiene y de conformidad con las normas vigentes, ordenanzas municipales de salubridad y manipulación de alimentos, los comestibles que se consumirán y las materias primas que se usen en la elaboración y/o preparación de los mismos (lo subrayado es nuestro).

g) Seguros y habilitaciones

- El adjudicado, igualmente, deberá contar con todas las habilitaciones correspondientes al servicio prestado (lo subrayado es nuestro).

Por tal motivo, se solicita al oferente proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con las normas vigentes y con los requisitos de salubridad, manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura de alimentos listos para el consumo, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos habilitantes:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITE EVALUADOR DE OFERTAS • REPUBLICA DEL PARAGUAY

4

TETA NOA'ANGATU
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

- ✓ Registro de Establecimiento otorgado por el INAN según Ley N° 836/80 "Código Sanitario".
- ✓ Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por el INAN para la Categoría 25 – Alimentos listos para el consumo, conforme a la Resolución GMC/MERCOSUR/RES N° 80/96.
- ✓ Constancia de Capacitación de los empleados del Establecimiento emitida por el INAN.
- ✓ Constancia de Registro Industrial como elaborador de productos frescos expedida por el MIC.

Sección VII. ANEXOS
Anexo I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

1) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- *Lista de Personal propuesto para el servicio.-*
- *Listado de Equipos, utensilios y similares (descripción, cantidad; capacidad y marca cuando corresponda, etc.)*
- *Listado de los insumos y sus marcas que serán utilizados para la prestación del servicio.*

(2) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

- ✓ *Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de almuerzo, por un monto equivalente al 50% como mínimo al Monto Máximo en el presente llamado, en promedio de los TRES (3) últimos años. (2013, 2014 y 2015), sean en instituciones públicas y/o privadas.*
- ✓ *Copia autenticada por Escribanía del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (2013, 2014 y 2015), acompañado por el formulario de índice de ratios.*
- ✓ *Lista de clientes con contratos culminados o vigentes correspondiente al año 2016. (mínimo 4 contratos)*

Dichos requerimientos deberán ser presentados en la oficina de la UOC de la Secretaría Nacional de Deportes en un plazo de **24 (veinticuatro) horas** a partir de la recepción del presente documento.

Aclarando que la no presentación o presentación deficiente en tiempo y forma de lo solicitado será causal de descalificación de la oferta presentada (Decreto N° 21.909/03).

Sin otro motivo en particular, le saludan muy respetuosamente.

Abog. Andrés Olmedo
Miembro CEO

Lic. Ethel Peña
Miembro CEO

Econ. Antonio Casagnino
Secretario de Actas CEO

3) OFERENTE: LAKMI S.A. RUC 80054786-1

Considerando los antecedentes del caso, y lo manifestado en el Informe de Evaluación del presente llamado, el Comité de Evaluación HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE INSERTAR DOCUMENTACIONES DEL CITADO OFERENTE, específicamente la Nota CEO N° 02/2017 enviada en donde se solicita documentaciones adicionales al oferente, y la Nota CEO N° 11/2017 enviada en donde se solicita documentaciones adicionales al oferente (se adjuntan al presente anexo).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

5

TETA NOA'ANGATU
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Nota C.E.O. Nº 02 /2017

Asunción, 16 de Febrero de 2.017.-

Señores
LAKMI S.A.
Domicilio: 14 de Mayo c/ Profesora Teodosia Ramírez - Pirayú
Teléfono: 021 – 3385.170 / 0981 – 414.050
E-mail: lakmi.sa@hotmail.com
Presente:

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes, se dirige a ustedes en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2017- "PROVISIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA SND". AD REFERENDUM – PLURIANUAL ID. 320-856-**

Al respecto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas procedemos a solicitar la presentación de los siguientes documentos teniendo en cuenta la oferta presentada:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Criterios de Evaluación (IAO 34)

- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas:

d) Elaboración de Productos, Higiene y Mantenimiento para el Servicio de Comedor

- El adjudicado se obligará a preparar y guardar con higiene y de conformidad con las normas vigentes, ordenanzas municipales de salubridad y manipulación de alimentos, los comestibles que se consumirán y las materias primas que se usen en la elaboración y/o preparación de los mismos (lo subrayado es nuestro).

g) Seguros y habilitaciones

- El adjudicado, igualmente, deberá contar con todas las habilitaciones correspondientes al servicio prestado (lo subrayado es nuestro).

Por tal motivo, se solicita al oferente proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con las normas vigentes y con los requisitos de salubridad, manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura de alimentos listos para el consumo, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos habilitantes:

- ✓ Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por el INAN para la Categoría 95 – Alimentos listos para el consumo, conforme a la Resolución GMC/MERCOSUR/RES Nº 80/96.
- ✓ Constancia de Capacitación de los empleados del Establecimiento emitida por el INAN.

Dichos requerimientos deberán ser presentados en la oficina de la UOC de la Secretaría Nacional de Deportes en un plazo de **24 (veinticuatro) horas** a partir de la recepción del presente documento.

Aclarando que la no presentación o presentación deficiente en tiempo y forma de lo solicitado será causal de descalificación de la oferta presentada (Decreto Nº 21.909/03).

Sin otro motivo en particular, le saludan muy respetuosamente.

Abog. Andrés Olmedo
Miembro CEO

Lic. Ethel Peña
Miembro CEO

Econ. Arsenio Castagnino
Secretario de Actas CEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS •

6

TETA NOA'ANGATU
NACIONAL DE DEPORTES
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Nota C.E.O. Nº 11 /2017

Asunción, 22 de Febrero de 2.017.-

Señores
LAKMI S.A.
Domicilio: 14 de Mayo c/ Profesora Teodosia Ramirez – Pirayú
Teléfono: 0521 — 33385-170 / 0981 — 414-050
E-mail: lakmi.sa@hotmail.com
Presente:

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes, se dirige a ustedes en el marco del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017- "PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA SND". AD REFERENDUM — PRELIRIANUAL ID. 320.856-

Al respecto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas procedemos a solicitar la presentación de los siguientes documentos teniendo en cuenta la oferta presentada:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Criterios de Evaluación (IAO 34)

- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

c) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador de ofertas solicita al oferente:

- Experiencia mínima de 3 (tres) años* en explotación de Comedor o Restaurante, con un mínimo de facturación del 50% del monto máximo en promedio de los tres años. En caso de consorcio el líder debe cumplir por sí al menos el 60% de lo requerido, el 40% restante lo pueden cumplir conjuntamente los demás miembros.

Dichos requerimientos deberán ser presentados en la oficina de la UOC de la Secretaría Nacional de Deportes en un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción del presente documento.

Aclarando que la no presentación o presentación deficiente en tiempo y forma de lo solicitado será causal de descalificación de la oferta presentada (Decreto Nº 21.909/03).

Sin otro motivo en particular, le saludan muy respetuosamente.

Abog. Andrés Olmedo
Miembro CEO

Lic. Ninia Aquino
Miembro CEO

Econ. Antonio Castagnino
Secretario de Actas CEO

4) OFERENTE: LILIAN KUCHEN de Lilian Teresa Escobar RUC 1326701-9

Considerando los antecedentes del caso, y lo manifestado en el Informe de Evaluación del presente llamado, el Comité de Evaluación HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE INSERTAR DOCUMENTACIONES DEL CITADO OFERENTE, específicamente la Nota CEO N° 04/2017 enviada en donde se solicita documentaciones adicionales al oferente, y la Nota CEO N° 12/2017 enviada en donde se solicita documentaciones adicionales al oferente (se adjuntan al presente anexo).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES • COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

7

TETA NOA'ANGATU
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Nota C.E.O. Nº 04 /2017

Asunción, 16 de Febrero de 2.017.-

Señores
LILIAN KUCHEN de Lilian T. Escobar
Domicilio: Gaudioso Núñez Nº 726 c/ 25 de Mayo
Teléfono: 021 – 212.639 / 0981 – 256.265
E-mail: lilianlachen@hotmail.com.py
Presente:

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes, se dirige a ustedes en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017- "PROVISIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA SND". AD REFERENDUM – PLURIANUAL ID. 320.856-**

Al respecto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas procedemos a solicitar la presentación de los siguientes documentos teniendo en cuenta la oferta presentada:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Criterios de Evaluación (IAO 34)

- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas:

d) Elaboración de Productos, Higiene y Mantenimiento para el Servicio de Comedor
- El adjudicado se obligará a preparar y guardar con higiene y de conformidad con las normas vigentes, ordenanzas municipales de salubridad y manipulación de alimentos, los comestibles que se consumirán y las materias primas que se usen en la elaboración y/o preparación de los mismos (lo subrayado es nuestro).

g) Seguros y habilitaciones
- El adjudicado, igualmente, deberá contar con todas las habilitaciones correspondientes al servicio prestado (lo subrayado es nuestro).

Por tal motivo, se solicita al oferente proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con las normas vigentes y con los requisitos de salubridad, manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura de alimentos listos para el consumo, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos habilitantes:

- Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por el INAN para la Categoría 25 – Alimentos listos para el consumo, conforme a la Resolución GMC/MERCOSUR/RES Nº 80/96.

Dichos requerimientos deberán ser presentados en la oficina de la UOC de la Secretaría Nacional de Deportes en un plazo de **24 (veinticuatro) horas** a partir de la recepción del presente documento.

Aclarando que la no presentación o presentación deficiente en tiempo y forma de lo solicitado será causal de descalificación de la oferta presentada (Decreto Nº 21.909/03).

Sin otro motivo en particular le saludan muy respetuosamente.

Abog. Andrés Olmedo
Miembro CEO

Lic. Ethel Peña
Miembro CEO

Econ. Antonio Castagnino
Secretario de Actas CEO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES • COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

8

TETA NOA'ANGATU
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Nota C.E.O. Nº 12 /2017

Asunción, 22 de Febrero de 2.017.-

Señores
LILIAN KUCHEN de Lilian T. Escobar
Domicilio: Gaudioso Núñez Nº 726 c/ 25 de Mayo
Teléfono: 021 – 212.639 / 0981 – 256.265
E-mail: liliankuchen@hotmail.com.py
Presente:

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes, se dirige a ustedes en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017- "PROVISIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA SND". AD REFERENDUM – PLURIANUAL ID. 320.856-**

Al respecto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas procedemos a solicitar la presentación de los siguientes documentos teniendo en cuenta la oferta presentada:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Criterios de Evaluación (IAO 34)

- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

c) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador de ofertas solicita al oferente:

- ✓ Experiencia mínima de 3 (tres) años* en explotación de Comedor o Restaurante, con un mínimo de facturación del 50% del monto máximo en promedio de los tres años. En caso de consorcio el líder debe cumplir por sí al menos el 60% de lo requerido, el 40% restante lo pueden cumplir conjuntamente los demás miembros.

Dichos requerimientos deberán ser presentados en la oficina de la UOC de la Secretaria Nacional de Deportes en un plazo de **24 (veinticuatro) horas** a partir de la recepción del presente documento.

Aclarando que la no presentación o presentación deficiente en tiempo y forma de lo solicitado será causal de descalificación de la oferta presentada (Decreto Nº 21.909/03).

Sin otro motivo en particular, le saludan muy respetuosamente.

Abog. Andrés Olmedo
Miembro CEO

Lic. Nimia Aquino
Miembro CEO

Econ. Antonio Castagnino
Secretario de Actas CEO

Se inserta además el Formulario de índices financieros con sus correspondientes ratios.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

9

LILIAN TERESA ESCOBAR
RATIOS FINANCIEROS

DATOS	2015	2014	2013	PROMEDIO
Activo Corriente	1.038.065.333	681.816.840	909.575.935	2.023.074.151
Pasivo Corriente	172.499.753	197.136.483	242.351.260	450.419.989
Activo Total	2.138.485.713	1.979.274.780	1.946.390.839	4.766.557.439
Pasivo Total	172.499.753	197.136.483	242.351.260	450.419.989
Utilidad del Ejercicio	156.613.694	78.098.718	81.137.340	261.758.192
Patrimonio Neto *capital	841.354.545	841.354.545	841.354.545	1.963.160.605
RATIOS	**2015**	**2014**	**2013**	
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	6,02	3,46	3,75	4,49
Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,081	0,100	0,125	0,094
Rentabilidad (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	0,19	0,09	0,10	0,13

Lilian T. Escobar

5) OFERENTE: MIGUITAS SERVICIOS GASTRONOMICOS de Santiago Osvaldo Domínguez Navarro RUC 649558-3

Considerando los antecedentes del caso, y lo manifestado en el Informe de Evaluación del presente llamado, el Comité de Evaluación HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE INSERTAR DOCUMENTACIONES DEL CITADO OFERENTE. específicamente la Nota CEO N° 05/2017 enviada en donde se solicita documentaciones adicionales al oferente (se adjunta al presente anexo).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

TETA NOA'ANGATU
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Nota C.E.O. Nº 05 /2017

Asunción, 16 de Febrero de 2.017.-

Señores
MIGUITAS de Santiago Osvaldo Domínguez Navarro
Domicilio: Esmeralda Nº 1.063 Lambaré
Teléfono: 021 – 334.153
E-mail: miguitas@miguitas.com.py
Presente:

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes, se dirige a ustedes en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2017- "PROVISIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA SND". AD REFERENDUM – PLURIANUAL ID. 320.856-**

Al respecto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas procedemos a solicitar la presentación de los siguientes documentos teniendo en cuenta la oferta presentada:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Criterios de Evaluación (IAO 34)

- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

a) Capacidad Financiera:

*Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices de los años **2013, 2014 y 2015**.*

Los oferentes deberán presentar un formulario que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015) con sus respectivos promedios.

- Presentar el formulario solicitado con copias de los respectivos Balances probatorios correspondientes a los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).-

Sección III. Suministros Requeridos

1- Especificaciones Técnicas:

d) Elaboración de Productos, Higiene y Mantenimiento para el Servicio de Comedor

- El adjudicado se obligará a preparar y guardar con higiene y de conformidad con las normas vigentes, ordenanzas municipales de salubridad y manipulación de alimentos, los comestibles que se consumirán y las materias primas que se usen en la elaboración y/o preparación de los mismos (lo subrayado es nuestro).

g) Seguros y habilitaciones

- El adjudicado, igualmente, deberá contar con todas las habilitaciones correspondientes al servicio prestado (lo subrayado es nuestro).

Por tal motivo, se solicita al oferente proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con las normas vigentes y con los requisitos de salubridad, manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura de alimentos listos para el consumo, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos habilitantes:

- ✓ Constancia de Capacitación de los empleados del Establecimiento emitida por el INAN.

*Dichos requerimientos deberán ser presentados en la oficina de la UOC de la Secretaría Nacional de Deportes en un plazo de **24 (veinticuatro) horas** a partir de la recepción del presente documento.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITE EVALUADOR DE OFERTAS • REPUBLICA DEL PARAGUAY